



CARLA AMORÓS NEGRE (2018): LA ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS RELATIVOS EN EL MUNDO HISPÁNICO. UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA. MADRID-FRANKFURT AM MAIN: IBEROAMERICANA-VERVUERT, 362 PP.

Elena Bajo Pérez
Universidad de Salamanca

El libro de Carla Amorós Negre desarrolla los resultados de buena parte de su tesis doctoral. Constituye, de hecho, la aplicación a una parcela lingüística específica (los nexos relativos) de todos los supuestos teóricos estudiados a fondo en la primera parte de su tesis, recogidos en una monografía previa titulada *Las lenguas en la sociedad* (Madrid, Síntesis, 2014).

La firme sustentación teórica de este trabajo favorece un tratamiento coherente, sistemático y articulado de los datos; es más, proporciona un marco teórico que, al explorar la naturaleza de la prescripción lingüística y de los procesos de estandarización, permite abordar panorámicamente el paradigma de los relativos en toda su complejidad. Y conviene observar que los relativos son, por su heterogeneidad categorial, por su distinta frecuencia de uso y las diferentes restricciones que les afectan, elementos difíciles de estudiar uno por uno manteniendo una verdadera visión de conjunto. Además, los relativos propician de modo especial la comprobación de que las diferencias entre oralidad (informal) y escritura (formal) se reflejan de lleno en la sintaxis, pues distintos factores discursivo-pragmáticos afectan a la construcción sintáctica:

creemos que la explicación del uso de fenómenos asociados a los pronombres relativos podría resultar más fructífera si se

Reseña de Carla Amorós (2018): *La estandarización lingüística de los relativos en el mundo hispánico*

toma en consideración su proyección en el discurso. Este enfoque pragmasintáctico apenas ha sido aplicado al estudio de los relativos y, a nuestro entender, es el que más puede ayudar a describir ciertos usos que escapan a las estructuras prototípicas y convencionales registradas en las gramáticas, pertenecientes, en su mayoría, a la lengua escrita formal (p. 75).

Del hecho de que en el uso de los relativos en el dominio hispanohablante existan manifiestas divergencias entre la prescripción asumida como norma única y “diferentes normas implícitas” (p. 67) se deriva su utilidad e interés a la hora de aclarar el funcionamiento general de la estandarización. Por otra parte, recordar que en todas las lenguas naturales existen construcciones de relativo (con su particular tipología), aunque no todas adopten idénticas estrategias de relativización, le sirve a la autora para entender que lo que sucede a veces en el discurso oral del español es que se recurre a estrategias diferentes de la esperable según la prescripción normativa e, incluso, según el mecanismo de formación de oraciones relativas que supuestamente es el propio y exclusivo del español. Toda construcción relativa (se considere o no normativa) queda, de este modo, explicada conforme al mayor o menor esfuerzo de procesamiento o a la adecuación pragmática.

Una vez expuestos los diferentes enfoques en el estudio y análisis de los relativos en español, la autora se centra en su consideración normativa en los últimos 85 años. Por las obvias limitaciones de espacio, no es posible revisar con detalle toda la casuística de descripción y prescripción que ha afectado a los relativos del español a lo largo de este largo período (capítulo 3). Bastará destacar la atención dedicada a la regresión imparable del *cuando* con antecedente o a todo el *queísmo pronominal* (relativas con pronombre pleonástico o reasuntivo, *que* galicado y *quesuismo*).

Llegados al capítulo 4º, comienza la tarea de concreción y aplicación de los supuestos teóricos a los datos particulares. A la fundamentación empírica se le concede tanta importancia en

este trabajo que se especifica incluso en el título. La autora concibe la lingüística de corpus como válida herramienta metodológica y, por eso, contrasta las normas prescritas explícitamente para los relativos con el verdadero uso que de ellos hacen los hablantes cultos e instruidos, tal como se refleja en muestras reales de distintas bases de datos (capítulos 4º y 5º): un primer bloque se centra en manifestaciones orales y comprende los resultados del *Corpus del habla culta de Salamanca (CHCS)* (2005), elaborado por C. Fernández Juncal, cuyos datos se comparan con los del *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico (MCNL-MH)*, editados en 1998 por J. A. Samper Padilla, C. E. Hernández Cabrera y M. Troya Déniz; ambos corpus siguen las directrices del *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística de las principales ciudades de España y América* (1986), coordinado por J. M. Lope Blanch; el segundo bloque atiende a manifestaciones escritas de salmantinos cultos (en extensión proporcional respecto al *CHCS*) extraídas del *Corpus de lenguaje de los medios de comunicación de Salamanca (MEDLASA)* (2006), de M. Á. Aijón Oliva. El contraste entre ambos bloques permite “comparar la vitalidad de las diferentes construcciones relativas según la dimensión concepcional oralidad-escrituridad” (p. 165).

Después (capítulo 5º), los resultados de ese cotejo se ponen en relación con los datos facilitados para todo el dominio hispanohablante por el *CREA*, conocido corpus de la RAE e “imprescindible para abordar el estudio de determinadas construcciones de relativo desde una perspectiva pluricéntrica”, (p. 242); la autora selecciona resultados de 1980, 1990 y 2000 con el fin de poder captar los cambios y tendencias. Y, por último, se describe y comenta la elaboración y aplicación de un cuestionario (*ACTILINGUA*) sobre actitudes lingüísticas, pues se defiende que “el grado de estandarización de una variante en una comunidad depende no solo del uso sino del estatus que los propios hablantes le confieren” (p. 284). Este cuestionario se ha centrado, coherentemente, en hablantes a los que su ele-

vado nivel de instrucción (estudios superiores) permite considerar cultos, por suponer que sus actitudes revelarán mayor cercanía a las variedades tipificadas como estándares. El análisis de los resultados de las tres partes de las que consta este cuestionario resultará a veces un poco oscuro para los lectores sin formación específica en sociolingüística, por cierto exceso de especialización. No obstante, es de justicia subrayar que a lo largo de esta monografía se nos proporcionan 67 tablas y 7 gráficos, por lo que toda la información estadística se presenta de manera asimilable, favoreciendo la inteligibilidad, la evaluación crítica y la comparación esclarecedora de los datos.

Igualmente es de agradecer el magnífico apartado de conclusiones: la autora asegura que la

presencia/ausencia preposicional ante *que* relativo, el uso de *que/quien* con antecedente humano explícito y la alternancia entre *cuyo* y el *quesuismo*, no ha mostrado resultados significativos respecto al diferente estatus y normalización en los diferentes centros de la hispanofonía (p. 315)

Pero señala la conveniencia de:

- a) profundizar en “otros fenómenos asociados al empleo de los relativos”, como el *que* galicado, *el cual* frente a *el que*, etc.;
- b) recurrir a otros corpus de naturaleza panhispánica;
- c) comparar los resultados “con otros corpus de distinta estratificación social”;
- d) ampliar las muestras de población para dilucidar las actitudes lingüísticas.

Estas deseables ampliaciones (y otras que podrían sugerirse, como la de prestar atención a muestras de géneros híbridos entre coloquialidad y escritura: el chat y otros tipos de *conversaciones por escrito*, factibles solo gracias a las nuevas tecnologías) no suponen desdoro alguno para un trabajo muy completo y muy bien fundamentado: además de resumir los resultados concernientes a la normativización y normalización lingüísticas de los relativos del español en un logrado recorrido sintético, se

Reseña de Carla Amorós (2018): *La estandarización lingüística de los relativos en el mundo hispánico*

facilitan muchas aclaraciones nocionales sobre los intrincados conceptos de *estándar* (junto con los de *desestandarización* y *restandarización*), *pluricentrismo* (nunca confundido ni solapado con *variación*) y *prescripción lingüística* (tal como debe entenderse en la actualidad).